

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE JUSTICIA**

4007 Orden JUS/555/2010, de 5 de marzo, por la que se corrige la Orden JUS/256/2010, de 1 de febrero, por la que se publicaba la relación de plazas correspondientes al ámbito de Península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre.

Advertido error en la Orden JUS/256/2010, de 1 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 11 de febrero), por la que se hacía pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Península y Baleares (Anexo I), que se ofrecían a los aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de promoción interna en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Eliminar del Anexo I las siguientes plazas, por estar cubiertas por funcionarios titulares:

| Puesto de trabajo | Localidad | Provincia | Comunidad | N.º vacantes TR |
|-----------------------------------|-------------|-----------|---------------------|-----------------|
| Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. n.º 1. | Toledo. | Toledo. | Castilla-La Mancha. | 1 |
| Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. n.º 4. | Toledo. | Toledo. | Castilla-La Mancha. | 1 |
| Jzdo. Penal. | Don Benito. | Badajoz. | Extremadura. | 1 |

2.º Modificar del Anexo I las siguientes plazas, por estar cubiertas por funcionarios titulares:

| Puesto de trabajo | Localidad | Provincia | Comunidad | N.º vacantes TR |
|---|------------------------------|-----------|----------------|----------------------------------|
| Audiencia Nacional, Sala Cont.-Admvo. Secc. 8.ª | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Donde dice: 3. Debe decir: 2. |
| Jzdo. 1.ª Inst. e Instruc. n.º 1. | Sta. María la Real de Nieva. | Segovia. | Castilla-León. | Donde dice: 3. Debe decir: 2. |

3.º Modificar lo siguiente:

Donde dice:

| Puesto de trabajo | Localidad | Provincia | Comunidad | N.º vacantes TR |
|--------------------------------|-----------|-----------|--------------------|-----------------|
| Inst. Nacional de Toxicología. | Sevilla. | Madrid. | Órganos centrales. | 3 |

Debe decir:

| Puesto de trabajo | Localidad | Provincia | Comunidad | N.º vacantes TR |
|--------------------------------|-----------|-----------|--------------------|-----------------|
| Inst. Nacional de Toxicología. | Sevilla. | Sevilla. | Órganos centrales. | 3 |

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 5 de marzo de 2010.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.